V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10425 — BCP Dornoch Parent/DexKo)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 322/03)

1. El 2 de agosto de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— BCP Dornoch Parent Inc. («BCP», Estados Unidos), bajo el control de Brookfield Asset Management Inc. (Estados Unidos),

— DexKo Global Holdings Inc. («DexKo», Estados Unidos), bajo el control de KPS Capital Partners, LP (Estados Unidos).

BCP adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de DexKo.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— BCP está bajo el control de Brookfield Asset Management Inc., sociedad gestora de activos a escala mundial que ofrece una serie de productos y servicios de inversión públicos y privados, con especial hincapié en los bienes inmuebles, la infraestructura, la electricidad procedente de fuentes renovables y el capital inversión,

— DexKo es una empresa proveedora de tecnología avanzada de órganos de rodadura, conjuntos de chasis y componentes conexos. Vende conjuntos de ejes, chasis, suspensión y componentes conexos y otros componentes para una serie de remolques y otros productos finales remolcables.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10425 — BCP Dornoch Parent/DexKo

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA